



XVI Conferencia Sanitaria Panamericana

XIV Reunión del Comité Regional



Minneapolis, Minnesota, E.U.A.
Agosto-Septiembre 1962

Tema 1.15

CSPL6/37 (Esp.)
22 agosto 1962
ORIGINAL: ESPAÑOL

SOLICITUD PRESENTADA POR JAMAICA PARA SER ADMITIDA COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

La Presidencia tiene el honor de someter a la consideración de los señores Delegados la solicitud presentada por Jamaica para ser admitida como Miembro de la Organización Panamericana de la Salud, junto con la correspondencia cambiada con el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y el informe técnico preparado por la Secretaría en relación a este asunto.

De acuerdo con la decisión tomada en el día de hoy por la Comisión General, este asunto constituirá el primer punto del Orden del Día de la tercera sesión plenaria, que tendrá lugar mañana jueves, 23 de agosto.

Anexos



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

1501 NEW HAMPSHIRE AVENUE, N.W., WASHINGTON 6, D.C., E.U.A.

CABLEGRAMAS OFSANPAN

REFERENCIA:

CT-MPS-17-62

22 de agosto de 1962

Excelentísimo señor:

Cumple el encargo que se me encomendó en la comunicación de la Embajada de Jamaica en los Estados Unidos de América de fecha 10 de agosto corriente al transmitirle el texto original de la misma para su consideración.

En la mencionada comunicación el Gobierno de Jamaica formula una solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, de conformidad con el párrafo A del Artículo 2 de la Constitución de la Organización.

El texto de la referida comunicación fue transmitido por cable el 12 de agosto a todos los Gobiernos de la Organización y confirmado posteriormente por carta del 13 de agosto siguiente, que se remitió igualmente a la Organización de los Estados Americanos y al Director General de la Organización Mundial de la Salud.

Al dar cumplimiento a tan honroso encargo me permito rogarle que tenga a bien indicarme el trámite a dar en la Conferencia a la comunicación del Gobierno de Jamaica.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi mayor consideración y estima.

(firmado)
Abraham Horwitz
Director

Anexo

Excelentísimo señor
Dr. José Alvarez Amézquita
Presidente de la XVI Conferencia
Sanitaria Panamericana
Minneapolis, Minnesota

Embajada de Jamaica
2129 Leroy Place, N. W.
Washington, D. C.

10 de agosto de 1962

Estimado Dr. Horwitz:

En nombre del Gobierno de Jamaica, tengo el honor de solicitar el ingreso de Jamaica en la Organización Panamericana de la Salud, de conformidad con el párrafo A del Artículo 2 de la Constitución de la Organización.

El 6 de agosto de 1962 Jamaica pasó a ser Estado independiente responsable de sus asuntos internacionales.

El Gobierno de Jamaica está dispuesto a asumir todas las obligaciones que impone la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y a cumplir con las disposiciones del Código Sanitario Panamericano, enmendado por el Protocolo Adicional de 1952. Además, Jamaica está dispuesta a contribuir, por medio de una cuota, al apoyo financiero de la Organización.

Antes de conseguir su independencia, Jamaica era Miembro Asociado de la Organización Mundial de la Salud, a la que está afiliada la Organización Panamericana de la Salud. Por otra parte, durante muchos años, a través del Gobierno del Reino Unido y, posteriormente, a través del Gobierno de la antigua Federación de las Indias Occidentales, Jamaica ha estado asociada con la Organización Panamericana de la Salud y ha enviado delegados a anteriores conferencias.

El Gobierno de Jamaica desea ahora ser miembro por derecho propio.

Le agradeceré se sirva transmitir esta comunicación a los Gobiernos de la Organización Panamericana de la Salud y al Presidente de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana para su consideración.

Saluda a usted muy atentamente,

(Firmado)
V. H. McFARLANE
Encargado de Negocios

Dr. Abraham Horwitz
Director de la Organización
Panamericana de la Salud
1501 New Hampshire Avenue, N. W.
Washington, D. C.



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

1501 NEW HAMPSHIRE AVENUE, N.W., WASHINGTON 6, D.C., E.U.A

CABLEGRAMAS OFSANPAN

REFERENCIA

CT-MPS-18-62

22 de agosto de 1962

Estimado Dr. Horwitz:

Acuso recibo de su atenta carta de fecha de hoy, en la que me da cuenta de la comunicación recibida del Gobierno de Jamaica en solicitud de ingreso a la Organización Panamericana de la Salud y del original de la misma que la acompaña.

Estima esta Presidencia que se debe transmitir a los Sres. Representantes la comunicación del Gobierno de Jamaica como documento de la Conferencia, no obstante haberles sido comunicada directamente a los Gobiernos.

Por otra parte la Secretaría se servirá preparar una nota en relación a los aspectos jurídicos y reglamentarios que plantea la solicitud de ingreso en la Organización del Gobierno de Jamaica. Esta nota, que deberá prepararse a la mayor brevedad, tendrá Ud. la bondad de transmitir una vez aprobada por esta Presidencia a todos los Miembros de la Comisión General. Esta última considerará el caso y la Presidencia adoptará las medidas oportunas para resolverlo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida,

(Firmado)

Dr. José Alvarez Amézquita
Presidente de la XVI Conferencia
Sanitaria Panamericana

Dr. Abraham Horwitz
Director, Oficina Sanitaria
Panamericana
Minneapolis, Minnesota

SOLICITUD PRESENTADA POR JAMAICA PARA SER ADMITIDA COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

El Director tiene el honor de informar a la Conferencia que ha recibido una comunicación, de fecha 10 de agosto de 1962, del Encargado de Negocios de la Embajada de Jamaica en Washington, Sr. V. H. McFarlane, en la que presenta, en nombre del Gobierno de Jamaica, una solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud. El texto de esta comunicación fue transmitido a los Gobiernos de la Organización por cable el 12 de agosto y confirmado por carta circular el 13 del mismo mes, y también ha sido transmitido al Presidente de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana. En anexos al presente documento se incluyen copias de la carta del Sr. McFarlane y de la carta circular del Director.

A falta de disposiciones concretas en los Documentos Básicos de la Organización que establezcan un procedimiento para que dicha solicitud sea examinada por la Conferencia, quizá ésta desee determinar en qué manera procedería considerarla.

Sin perjuicio de las disposiciones que puedan incorporarse posteriormente en los Documentos Básicos de la Organización, respecto a la admisión de nuevos Miembros, se estima que en este caso concreto, la Conferencia podría seguir ciertos principios al considerar la solicitud presentada por el Gobierno de Jamaica. El sencillo procedimiento que se indica a continuación permitiría a esta Conferencia, si así lo decidiera, incorporar Jamaica a la Organización, con lo cual dicho país podría participar inmediatamente en las actividades interamericanas de salud patrocinadas por la Organización, así como beneficiarse de ellas y contribuir a su desarrollo.

El Gobierno de Jamaica ya ha comunicado por escrito al Director su solicitud oficial para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud.

Al hacerlo, el Gobierno de Jamaica ha indicado que está dispuesto a asumir todas las obligaciones que impone la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y a cumplir con las disposiciones del Código Sanitario Panamericano, tal como quedó enmendado.

El Gobierno ha declarado, además, que está dispuesto a contribuir, por medio de una cuota, al apoyo financiero de la Organización.

Esta solicitud ha sido transmitida a cada uno de los Gobiernos de la Organización Panamericana de la Salud.

Por consiguiente, teniendo en cuenta estas etapas preliminares, se sugiere que el siguiente procedimiento podría ser adecuado en este caso:

- 1) La solicitud de ingreso de Jamaica debería ser incluida en el programa de temas de la Conferencia como tema adicional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento Interno.
- 2) La Conferencia debería examinar la solicitud en sesión plenaria y votar al respecto. De acuerdo con las disposiciones sobre las votaciones, contenidas en la Constitución y el Reglamento Interno, la solicitud sería considerada como aprobada cuando hubiera recibido el voto afirmativo de una mayoría de los Gobiernos presentes y votantes.
- 3) Después de ser admitido como miembro, el Gobierno de Jamaica sería oficialmente notificado por el Director e invitado a estar representado por su delegado en la Conferencia.
- 4) El Director también notificaría la decisión de la Conferencia a los Gobiernos de la Organización Panamericana de la Salud.

Por consiguiente, la solicitud del Gobierno de Jamaica, junto con estas sugerencias, se presenta a la Conferencia para su consideración.